



Conforme a lo establecido en el Título II: Adjudicación de Destinos Provisionales, de la Orden de esta Consejería de 29 de junio de 2013, (BORM de 6 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013/2014, esta Dirección General

RESUELVE

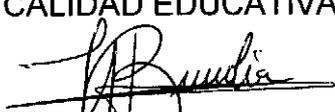
Elevar a definitivas las relaciones que a continuación se indican, tras la realización de los procesos de adjudicación de destinos provisionales especificados en el apartado quinto del artículo 11.1 de la mencionada Orden:

1.- Relación de funcionarios del cuerpo de secundaria, con destino provisional, que han sido confirmados en el centro donde prestaron sus servicios durante el curso 2012/13.

2.- Relación de funcionarios del cuerpo de secundaria, con destino provisional, que no han sido confirmados en el centro donde prestaron sus servicios durante el curso 2012/13 y que podrán obtener destino mediante los actos de adjudicación telemáticos.

Murcia, 29 de julio de 2013

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA**


Fdo. Joaquín Buendía Gómez